



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N.º 4555

BULNES, 06 DIC 2018

CONTRATA A HONORARIOS A PERSONA QUE INDICA.

VISTOS:

- a) El Contrato a Honorarios de fecha 09 de Noviembre de 2018, celebrado entre la I. Municipalidad de Bulnes y Don JUAN ALEJANDRO VILLABLANCA CONTRERAS.
- b) El Memorandum N.º 149, de fecha 09 de Noviembre de 2018, del Sr. Alcalde.
- c) El Decreto Alcaldicio N.º 4450 de fecha 23 de Noviembre de 2018, que aprueba programa Social "Contratación de Recurso Humano personal Apoyo a la cuadrilla municipal y Soldador para la Dirección de Obras".
- d) Lo preceptuado en el Art. N.º 4 de la Ley 18,883 Estatuto Administrativo Municipal.
- e) Acuerdo de concejo N.º 726 - SC 18-103, de fecha 06 Noviembre de 2018.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- g) Certificado Presupuestario N.º 977 de fecha 11 de Octubre de 2018.

DECRETO:

- 1) Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 09 de Noviembre de 2018, celebrado entre la I. Municipalidad de Bulnes y Don JUAN ALEJANDRO VILLABLANCA CONTRERAS, Cédula de Identidad N.º ~~15.722.107.0~~, que forma parte de este Decreto Alcaldicio.
- 2) El Contrato a Honorarios comenzará a regir desde el 09 de Noviembre de 2018 al 31 de diciembre de 2018.
- 3) Los Honorarios a pagar será la suma de \$707.113 (Setecientos siete mil ciento trece pesos), valor bruto, que se pagará en 2 estados de pago, los 30 del mes vencido, por la suma de \$ 299.163, (doscientos noventa y nueve mil, ciento sesenta y tres pesos), correspondiente a 22 días trabajados del mes de noviembre y \$407.950.- (cuatrocientos siete mil, novecientos cincuenta pesos), correspondientes al mes de diciembre, a los que se les descontará el 10% de Impuesto de Segunda Categoría, contra Presentación de Boleta de Honorarios, extendida por el contratado. Y de acuerdo al fiel cumplimiento de los servicios prestados según lo convenido en el contrato, acompañado de informe de cumplimiento de funciones Visado por el Director de Obras.
- 4) Impútese el gasto a la Cta. Presupuestaria 22.08.999 "Servicios Generales y Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVASE.



RICARDO E. SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE N. HIDALGO OÑATE
ALCALDE

JHNO/MRH/REST/DSA/JLRAT/GT/njg.-
Distribución:

- Sr. Juan A. Villablanca Contreras
- Contraloría Regional del Bio Bio
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Of. Recursos Humanos
- Carpeta Personal
- Of. De Partes



*Cta. Republica
Contrato honorarios*



MUNICIPALIDAD DE BULNES
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
RECURSOS HUMANOS

CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS MUNICIPALIDAD DE BULNES Y JUAN ALEJANDRO VILLABLANCA CONTRERAS.

En BULNES, a 09 de Noviembre de 2018, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES, RUT N° 69.141.200-8 persona jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde Sr. **JORGE NAPOLEON HIDALGO OÑATE**, Cédula de Identidad N° ~~8.000.000 R~~, ambos domiciliados en Bulnes, Carlos Palacios N° 418, en adelante ; y por la otra parte, Don **JUAN ALEJANDRO VILLABLANCA CONTRERAS**, Cédula de Identidad N.º ~~15.700.107 0~~, domiciliado ~~en la Población de la Comuna Bulnes~~, Población ~~de la Comuna Bulnes~~, de la Comuna Bulnes, se ha convenido el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS:

PRIMERO : La Municipalidad de Bulnes, requiere contratar los servicios a Honorarios del Sr. Juan Alejandro Villablanca Contreras, para desarrollar las siguientes funciones:

- Soldador, Reparación sedes sociales y edificios publicos, reparación y mantención de puentes vehiculares y pasarelas peatonales de madera, instalaciones sistema de agua potable y aguas servidas de la Comuna.
- Todas las demás funciones que encomiende el Alcalde.

SEGUNDO : Acuerdan las partes que los honorarios total a pagar serán de \$ 707.113.- (Setecientos siete mil, ciento trece pesos), valor bruto que se pagará en 1 estado de pago (Proporcional) correspondiente a 22 días trabajados del mes de noviembre por un monto de \$ 299.163 (doscientos noventa y nueve mil , ciento sesenta y tres pesos), y un estado de pago correspondiente al mes de diciembre por \$ 407.950.- (cuatrocientos siete mil, novecientos cincuenta pesos). Los montos señalados se pagarán contra la presentación de la boleta de honorarios y de acuerdo al fiel cumplimiento de los servicios prestados según lo convenido en el contrato, acompañando informe de cumplimiento de funciones, visado por el Director de Obras.

TERCERO : De los Honorarios señalados en la cláusula precedente será deducido el impuesto a la Renta correspondiente al diez por ciento (10%), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en arcas fiscales oportunamente.

CUARTO : Cualquier gasto que deba incurrir Don Juan Alejandro Villablanca Contreras, en cumplimiento de un cometido ordenado por su superior inmediato, será cancelado contra prestación de documentación respectiva devolviéndose los gastos que esto significare, lo cual en ningún caso deberá superar el valor de viático del personal Administrativo de la Planta Municipal.

QUINTO : Se deja establecido que el contratado no se encuentra inhabilitado, conforme lo establece "Las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades Administrativas establecidas en los Art.54, 55, y 56 de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases generales de la Administración del Estado".



MUNICIPALIDAD DE BULNES
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
RECURSOS HUMANOS

**CONTRATO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS
MUNICIPALIDAD DE BULNES
Y
JUAN ALEJANDRO VILLABLANCA CONTRERAS.**

SEXTO: El presente contrato se inicia con fecha 09 de Noviembre De 2018 siendo su fecha de término el 31 de Diciembre de 2018.

SEPTIMO: La jornada de trabajo será pactada previamente con el jefe directo con el cual se preste servicio y concordante con la jornada de atención de la Municipalidad de Bulnes.

OCTAVO: La Municipalidad se reserva el derecho de dar término anticipado al presente contrato, sin expresión de causa, si así lo estimare conveniente para los intereses municipales, pagándose proporcionalmente por los servicios efectivamente realizados, igual facultad tendrá Don Juan Alejandro Villablanca Contreras.

El presente contrato se suscribe entre las partes en 4 ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de Don Juan Alejandro Villablanca Contreras y los otros en poder de la I.MUNICIPALIDAD DE BULNES.

Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes el presente contrato.


JUAN A. VILLABLANCA CONTRERAS
RUT Nº ~~12.345.678-9~~




JORGÉ NAPOLEÓN HIDALGO OÑATE
ALCALDE

JNHO/MRH/RST/DSA/JLRATGT/njg.